# TERMINOS DE REFERENCIA
# ARRIENDO DE FURGONES

## 1. Objeto del arriendo

La Corporación Nacional Forestal (CONAF), Oficina Regional del Biobío, requiere arrendar 2 furgones de carga tipo Peugeot Partner L1 MT Diésel o similar, sin conductor y sin combustible, para apoyar las labores de logística durante la temporada de incendios forestales, por un período de 6 meses.

## 2. Alcance del servicio

El arriendo considera la totalidad de los vehículos indicados en el presente documento e incluye, a cargo del proveedor, la mantención preventiva y correctiva, el seguro del vehículo y la documentación al día. El arriendo es sin conductor y sin combustible. El servicio se adjudicará a un único proveedor, que deberá cubrir ambas bases de brigada.

## 3. Servicio requerido

| N° | Insumo | Unidad | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Arriendo de furgón de carga Peugeot Partner L1 MT Diésel o similar, con las características técnicas indicadas más abajo, por 6 meses | Vehículo | 2 |

## 4. Características técnicas

| Característica | Especificación |
|---|---|
| Tipo de vehículo | Furgón de carga, no de pasajeros (Peugeot Partner L1 MT Diésel o similar) |
| Año | No inferior a 2023 |
| Condición y kilometraje | Nuevo o usado. Si es usado, kilometraje máximo de 40.000 km al momento de la entrega |
| Tracción | 4x2 |
| Transmisión | Mecánica |
| Combustible | Diésel (el combustible no está incluido en el arriendo) |
| Frenos | Sistema ABS |
| Airbags | Mínimo 2, en asientos delanteros |
| Aire acondicionado | Funcionando |
| Neumáticos | Nuevos o en buen estado, con profundidad de dibujo mínima de 4 mm en todos los neumáticos (incluido el de repuesto), sin cortes, deformaciones, abultamientos ni desgaste irregular, aptos para rutas no pavimentadas |
| Condición mecánica | Óptimas condiciones mecánicas, con mantenciones al día según manual de la marca, incluido el cambio de aceite cuando corresponda y la revisión de niveles |
| Documentación | Al día, de cargo del oferente. Al momento de la entrega se exigirán el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados y el certificado de anotaciones vigentes de cada vehículo |
| Seguro | Con cobertura de daños propios, daños a terceros y robo |
| Equipamiento de seguridad | Kit y equipos de seguridad obligatorios según la Ley del Tránsito |
| Conductores | Sin conductor. Registro como conductores del vehículo del personal que CONAF designe |

Cada vehículo deberá entregarse con el kit de herramientas básicas (llave de ruedas, gato y rueda de repuesto en buen estado) y el kit de emergencia (triángulo de seguridad, chaleco reflectante, botiquín básico y extintor), conforme a la normativa vigente.

**5. Estado, mantención y días de inoperatividad**

**Estado del vehículo:** el vehículo podrá ser nuevo o usado y deberá encontrarse en óptimas condiciones mecánicas, estéticas y de limpieza al momento de la entrega. CONAF revisará el vehículo en cada lugar de entrega y podrá rechazarlo si no se ajusta a lo comprometido en la cotización, pudiendo solicitar su cambio o cancelar la orden de compra y readjudicar el proceso.

**Mantención y reparación:** el proveedor deberá efectuar, a su costo, todas las mantenciones y reparaciones preventivas y correctivas que se requieran, de acuerdo con el manual de la marca, y con un concesionario autorizado mientras el vehículo mantenga garantía por años de fabricación o kilometraje. Esto incluye el cambio de aceite cuando corresponda y la revisión periódica de los niveles. El proveedor deberá reemplazar a su costo los neumáticos que, por desgaste normal, queden bajo la profundidad de dibujo mínima exigida durante el período de arriendo.

**Días de inoperatividad:** no se pagarán los días en que el vehículo se encuentre inoperativo por razones mecánicas o por cualquier causa ajena a CONAF. El proveedor deberá descontar esos días de la factura, calculados en proporción al valor mensual del vehículo (valor mensual dividido en 30 días).

**6. Seguro y documentación**

**Seguro:** el proveedor deberá mantener vigente, durante todo el período de arriendo, una póliza de seguro automotriz emitida por una compañía autorizada para operar en Chile, con cobertura de daños propios (pérdida total o parcial), daños a terceros y robo. Antes del inicio del servicio deberá entregar copia de la póliza o certificado de la aseguradora que acredite las coberturas. Corresponderá al proveedor realizar las denuncias y gestiones ante la aseguradora, y CONAF informará cualquier siniestro dentro de las 24 horas siguientes de tomado conocimiento.

**Documentación y gastos de operación:** al inicio del servicio, el vehículo deberá contar con toda su documentación al día (padrón, permiso de circulación, seguro obligatorio, revisión técnica y certificado de emisión de contaminantes cuando corresponda), y será responsabilidad del proveedor mantenerla vigente durante todo el período. El combustible y los peajes serán de cargo de CONAF. Las multas de tránsito cursadas mientras el vehículo era operado por CONAF serán de cargo de CONAF.

**7. Presentación de las ofertas**

La oferta deberá incluir, obligatoriamente:

- Cotización formal, con el valor mensual por vehículo (que no podrá superar $800.000 IVA incluido) y el valor total por los 2 vehículos durante los 6 meses, señalando claramente si los valores incluyen o no IVA.
- Datos de cada vehículo ofertado: marca, modelo, color, placa patente, año de fabricación, kilometraje actual y adicionales (aire acondicionado, etc.).
- Fotografías del interior y exterior de cada vehículo, con la patente visible.
- Compromiso de entrega de los vehículos en las bases indicadas, en la fecha que CONAF coordine con el proveedor una vez aceptada la orden de compra, la que no podrá ser superior a 6 días hábiles.

Las ofertas que no incluyan lo anterior, que no cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas o que superen el presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles. No podrá cargarse a esta contratación ningún gasto adicional que no esté asociado a la naturaleza del servicio requerido.

## 8. Período, plazo y lugares de entrega

El período de arriendo será de 6 meses, contados desde la entrega de los vehículos. El proveedor deberá entregar los vehículos en la fecha que CONAF coordine con él una vez aceptada la orden de compra, sin costo adicional para CONAF, en las siguientes bases de brigada, y serán retirados por el proveedor en la misma base, también sin costo adicional para CONAF, al término del período.

| Dependencia | Dirección | Cantidad |
|---|---|---|
| Base de Brigada Duqueco | Sector Villa Duqueco Km 9 S/N, comuna de Los Ángeles (coordenadas 37°32'30"S; 72°18'27"O) | 1 |
| Base de Brigada Miguel Bustos | Avenida Cardenal Samoré N°120, sector Punta de Parra, comuna de Tomé (coordenadas 36°40'19"S; 72°57'56"O) | 1 |
| **Total** | | **2** |

## 9. Presupuesto disponible

El presupuesto máximo disponible para esta contratación es de $9.600.000 (IVA incluido), por los 2 vehículos y la totalidad del período de 6 meses, equivalente a un máximo de $800.000 mensuales (IVA incluido) por vehículo.

No se aceptarán ofertas que superen este monto.

## 10. Criterios de evaluación

Se adjudicará, a un único proveedor, la oferta admisible que obtenga el mayor puntaje final, de acuerdo con los siguientes criterios:

| Criterio | Ponderación |
|---|---|
| Precio | 60% |
| Año de fabricación del vehículo | 40% |
| Total | 100% |

**a) Precio (60%):** se aplicará la fórmula Puntaje = (Pmin / Pt) × 100, donde Pmin es el precio total más bajo entre las ofertas admisibles y Pt es el precio total de la oferta evaluada (valor total por los 2 vehículos durante los 6 meses). El resultado se ponderará por 60%.

**b) Año de fabricación (40%):** se asignará el puntaje según el año de fabricación del vehículo ofertado, declarado en la oferta y verificado con el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados al momento de la entrega:

| Año de fabricación | Puntaje |
|---|---|
| Año 2026 o superior | 100 puntos |
| Año 2025 | 70 puntos |
| Año 2024 | 40 puntos |
| Año 2023 | 20 puntos |

Si una oferta considera vehículos de distintos años, se promediarán los puntajes de los vehículos ofertados. El resultado se ponderará por 40%. Si el año verificado no corresponde al declarado en la oferta, CONAF podrá rechazar el vehículo y readjudicar el proceso.

En caso de empate en el puntaje final, se adjudicará a la oferta con menor precio total y, de persistir el empate, a la ingresada primero en el portal.

**11. Recepción conforme**

La recepción estará sujeta a la verificación, en cada lugar de entrega, de que el vehículo corresponda al ofertado (datos informados) y de que el proveedor entregue copia del certificado de inscripción y del certificado de anotaciones vigentes, y de su modelo, año, kilometraje, estado y documentación, así como de los neumáticos, la rueda de repuesto y los kits de herramientas y de emergencia. En la recepción se medirá la profundidad de dibujo de los neumáticos y se dejará constancia, con registro fotográfico, del kilometraje y del estado de entrega del vehículo, incluidos los neumáticos. CONAF podrá rechazar los vehículos que no correspondan a las especificaciones requeridas o que presenten daños o defectos.

**12. Multas**

Se aplicarán las medidas y multas establecidas en el punto 10.15.1 "Medidas aplicables por las entidades compradoras" de las Bases de Licitación del Convenio Marco de transporte privado de pasajeros, arriendo de vehículos y arriendo de maquinaria, ID 2239-12-LR25.

**13. Modalidad de pago**

El pago se realizará mensualmente, contra recepción conforme del servicio del mes y previa presentación de la factura correspondiente, con el detalle por vehículo y lugar de entrega, descontando los días de inoperatividad si correspondiere e indicando el ID de la orden de compra. La factura será pagada dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde su recepción conforme.

El proveedor deberá emitir la respectiva factura a:

| | | |
|---|---|---|
| **Razón Social** | **:** | **Corporación Nacional Forestal.** |
| **RUT** | **:** | **61.313.000-4.** |
| **Giro** | **:** | **Otros ss. De apoyo a la silvicultura.** |
| **Domicilio** | **:** | **Barros Arana 514, Concepción.** |

El pago se efectuará conforme a los procedimientos administrativos de CONAF y a la normativa vigente aplicable.